

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL.
(RESOLUCION PROMESA DE COMPRAVENTA).
Radicado: 110014003016 2019 00987 00.
Demandante: MORALES Y CASAS & CIA S.C.A.
Demandado: SAÚL CARVAJAL CORREA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR a la secretaria remita el expediente digital, al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para que sea abonado al Juzgado Cuarenta y Siete Civil del Circuito de Bogotá, por conocimiento previo, a fin que se sirva resolver el recurso de apelación formulado por el abogado Oscar Alberto Rivera Rodríguez, apoderado de las señoras Ingrid Yulied Murcia Hernández y Yuri Johanna Corre Jaime, la primera como poseedora y la segunda como hija del demandado^y que fue concedido por el comitente en la continuación de la diligencia de entrega celebrada el 20 de septiembre de 2023.²

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 42 exp dig.

² Dto pdf 35 pag 32 a 34 y 41 pag. 181 a 199 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7944cf9a2e3756bc968991cc8487dc443e59ab1cffaf0fe8c2db75276bdfa96**

Documento generado en 29/11/2023 04:46:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>